

Aviso de Enmienda

El 9 de septiembre de 2026, la Junta Directiva, por recomendación del Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones de Directores, aprobó una versión enmendada del Código de Conducta y Ética Empresarial (“Código”). Las enmiendas incluyen mejoras sustantivas al contenido, así como actualizaciones no sustantivas de redacción, referencias cruzadas y diseño. Los cambios al Código incluyen, entre otros, los siguientes:

Mejoras de contenido

- Nuevas secciones del Código que abordan el uso responsable de la inteligencia artificial, así como la seguridad y calidad de los productos.
- Orientación reforzada sobre Speak Up, la protección de las personas que denuncian inquietudes y la prohibición de represalias, incluida la aclaración de que estas protecciones aplican a reportes de buena fe realizados tanto internamente como ante autoridades gubernamentales.
- Ampliación de la orientación en el lugar de trabajo sobre salud mental y bienestar, junto con expectativas adicionales en materia de ciberseguridad y privacidad de datos.
- Orientación adicional y actualizada sobre mercados de predicción, cumplimiento en materia de comercio internacional y riesgos relacionados con los derechos humanos y el trabajo forzoso en la cadena de suministro.
- Un mensaje actualizado del Director Ejecutivo y un nuevo mensaje de “Reflexiones Finales” que refuerza la integridad, la toma de decisiones éticas y la importancia de alzar la voz.

Otras actualizaciones

Revisiones para aclarar la redacción y el gráfico sobre conflictos de interés; actualización de nombres de políticas, referencias y enlaces; actualización de historias, citas e imágenes de empleados; mejoras de formato y diseño; y otras correcciones y mejoras no sustantivas.

Este resumen de las enmiendas al Código deberá interpretarse en su totalidad con referencia al texto completo del Código.